

Expediente

657 / 2020-8

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia	SIP:1050 - Ignacio Borba - Cantidad de servicios residenciales y no residenciales por departamento y localidad (barrios para el caso de Montevideo), para el año 2019 y monto promedio de factura por departamento y localidad, para el año 2019.
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: IGNACIO BORBA Fecha ingresado: 16/06/2020 Información req.: A quien corresponda, Número: 01050 CI: 48196611

Extractado

SIP:1050 - Ignacio Borba - Cantidad de servicios residenciales y no residenciales por departamento y localidad (barrios para el caso de Montevideo), para el año 2019 y monto promedio de factura por departamento y localidad, para el año 2019.

Decreto

Montevideo, 6 de julio de 2020.

R.S.G. N° 89/2020

VISTO: la petición formulada por el Sr. Ignacio Borba sobre la cantidad de servicios residenciales y no residenciales por departamento y localidad (barrios para el caso de Montevideo), en el año 2019 y monto promedio de facturas por departamento y localidad, del mismo año, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa a través de Control de Gestión Comercial Operativa, en decreto y archivos adjuntos en el paso electrónico N° 5, brinda la información solicitada.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/V/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Ignacio Borba sobre la cantidad de servicios residenciales y no residenciales por departamento y localidad (barrios para el caso de Montevideo), en el año 2019 y monto promedio de facturas por departamento y localidad, del mismo año.

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la

Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 09/07/2020 14:16:05 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 09/07/20 14:16